



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día treinta de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/498 en la cual se requiere la siguiente información:

1) Listado de los establecimientos supervisados o capacitados para garantizar la inocuidad de los alimentos, que contenga lo siguiente; Nombre del establecimiento, Nombre de la capacitación o supervisión, Tema de la capacitación o supervisión y cual es el contenido de dichas capacitaciones, ello de los siguientes municipios: Chiltiupan, Comasagua, Jayaque, La Libertad y Tamanique. del departamento de La Libertad y Usulután, San Dionisio, Alegría, Berlín, Puerto El Triunfo Jiquilisco del departamento de Usulután..

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

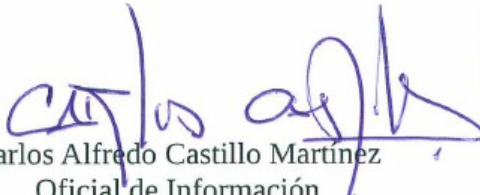
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por ello en fecha 11 de agosto se le previno que

subsana lo resuelto, siendo que en fecha 16 de los corrientes, evaco lo observado, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a las Direcciones de Salud Central y Oriental, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Regiones requeridas.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123